



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

139-2023

Los Olivos, 02 de junio de 2023

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 137-2023, El Informe N.° 143-2023-MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos, El Informe N° 156-2023-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2023, de fecha 01 de enero de 2023 se resolvió encargar en el cargo de Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Renzo Rojas Chumbimune; conforme se especifica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2023, de fecha 02 de junio de 2023, se resolvió designar en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Yuri Edison Santisteban Berrocal;

Que, en el Informe N° 143-2023-MDLO/GRRHH el Gerente de Recursos Humanos concluye que: *“El, cumple con los requisitos establecidos, para ocupar el cargo de Gerente (e) de Gestión Ambiental”;*

Que, con Informe N° 156-2023-MDLO/GM el Gerente Municipal propone al Sr. Yuri Edison Santisteban Berrocal la encargatura de la Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 82 establece que: *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;*

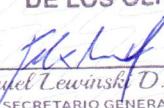
Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR la **GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **Sr. YURI EDISON SANTISTEBAN BERROCAL**, a partir de la fecha; con retención de su cargo titular de **GERENTE MUNICIPAL**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE